

RESOLUCION N° , 0 7 7 3

NEUQUEN, 25 NOV 2022

VISTO:

Los Decretos N° 1047/13 y N° 0743/14, la nota N° 944/2022 de la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normas legales citadas en el visto, se autoriza a la Secretaría de Hacienda (ex Secretaría de Economía y Hacienda) a gestionar la apertura de cuentas corrientes en las Entidades comprendidas en la Ley N° 21.526;

Que a fs. 03 obra nota de la Sra. Patricia A. Alarcón, de la Coord. Adm. y de Legales de la Secretaría de Ciudadanía solicitando se gestione la apertura de una cuenta especial para llevar a cabo el financiamiento del proyecto "Urbanismo Participativo en las infancias";

Que menciona que el proyecto tiene como objetivo incluir la perspectiva de las infancias en el diseño, planificación y uso del espacio del público, y la construcción de políticas públicas;

Que refiere asimismo que lo solicitado será presentado para la línea de financiamiento del programa "Ciudades de Niños y Niñas - Escenarios de participación" del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia de Neuquén;

Que a fs. 06 mediante nota N° 464/2022 la Tesorería Municipal informa que atento a los tiempos que demanda realizar los procesos administrativos para abrir una nueva cuenta resulta conveniente renombrar una ya existente que se encuentre sin uso;

Que en ese sentido sugiere renombrar la cuenta N° 37.601.208/45, denominada "Observatorio de Movilidad", radicada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Neuquén, que se encuentra activa, con un saldo de 0 pesos, y sin movimiento desde enero de 2017;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) MODIFICAR la denominación actual de la cuenta corriente en pesos del ----- Banco de la Nación Argentina N° 37.601.208/45 de "Observatorio de

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuquén



0773-22

Movilidad" a una nueva denominación "Urbanismo Participativo en las Infancias" de acuerdo a lo expresado en los considerandos que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Sacretaria de Hacienda Municipalidad de Nauquén